



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1575-2018

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 NOV 2018

Expte. Nº 25.676/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 40 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Ing. Agr. Carlos Alfredo HERRANDO, Vicedeano de la Facultad de Ciencias Naturales, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado "AGROPASTO - El rol de los Ingenieros Agrónomos e Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente en relación con el cambio climático en zonas áridas y semiáridas", asignados por Resol-20178-208-APN-SECPU#ME.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07 se deben designar los responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Agr. Carlos Alfredo HERRANDO, Vicedecano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resol-20178-208-APN-SECPU#ME., para la ejecución del Proyecto denominado "AGROPASTO - El rol de los Ingenieros Agrónomos e Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente en relación con el cambio climático en zonas áridas y semiáridas", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 307.380,00).
- Serán depositados en la Cuenta Corriente Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Agr. HERRANDO y se realizará en el marco de la normativa dispuesta por Resolución Ministerial Nº 2017/08 y Resolución SPU Nº 2260/10, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. Ambas Resoluciones son alcanzadas por la Resolución Ministerial Nº 1146/16.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta